

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone en el turno que corresponda, TOMAR ATENTA NOTA del embargo de los remanentes, en favor del proceso 2020-00118. En consecuencia, comuníquese lo decidido.

NOTIFÍQUESE,


LIZETH GIL MORENO
Juez